



de representan en oportunidad y hacen valer cuanto
 las corporaciones las gubernado legalmente, de
 conminque dho. Circular a los Comand. de esta Parro-
 quias p.^o de inteligencia y de los individuos de
 ellas que tengan derecho a permitir las citadas
 asignaciones

Asimismo se dio cuenta de la elevación de la Dama. Diputa-
 cion p.^o de diez y ocho del mes que transcurre, que pre-
 bina que una corporación remitir las noticias que man-
 da el modelo que acompaña, relativas al censo de
 población en consecuencia de cuanto de indico en los
 artículos primero y septimo de la ordenanza vigente
 de rempleros: en su vista acordaron dho. señores,
 de cumplas las prebenciones de d. B. y de acuse el
 recibo a aquella Superioridad

Y igualmente quedaron enterados de la comunicacion
 del Gobierno politico de esta Provincia de 17. y
 vein del presente mes, en que se manda que en
 el municipio remita al mismo en el termino de veinte
 dias un estado clasificado de los vecinos y contribu-
 yentes cabeza de familias con casa abierta que existan
 en esta Villa, en expresion de sus nombres, tiempo
 de vecindad y demas que designa el modelo que acom-
 paña en el epigrafe registio numero 2.^o, y manda-
 ron, sellesen a efecto y elebantar mano las dispo-
 siciones de dho. Superioridad, y que p.^o de pronto se
 avise a la misma el recibo de la mencionada
 comunicacion

